



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Mediante acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, se resolvió la designación de los once Consejeros del Consejo de Administración de la sociedad municipal Aguas de Burgos, S.A., de conformidad con la atribución prevista en el artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con los escritos presentados por los portavoces de los grupos políticos representados en este Ayuntamiento de Burgos sobre adscripción concreta de los Concejales.

Todo ello como consecuencia de los cambios operados en la composición de la nueva Corporación Municipal que quedó constituida el 13 de junio de 2015, tras las elecciones locales celebradas el pasado 24 de mayo de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

En el referido acuerdo quedó asimismo ratificado el Decreto de Alcaldía número 5700/2015, de 16 de junio, de nombramiento de la Corporativa D.^a Carolina Blasco Delgado como Presidenta del Consejo de Administración de esta sociedad municipal y se acordó, asimismo, la designación de la Concejala D.^a Ana María Lopidana Rubio como Vicepresidenta de este Consejo de Administración.

Procede por tanto acordar formalmente el cese de los anteriores administradores que no continúan en este órgano colegiado por no haber sido reelegidos en el vigente mandato corporativo como administradores de esta sociedad. En consecuencia, se propone a esa Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Cesar como administradores-consejeros de la sociedad municipal Aguas de Burgos, S.A. a las personas que seguidamente se relacionan: D. Julio Abad Saiz, D. José Antonio Antón Quirce, D. César Barriada Herbosa, D. Cristino Díez Ruiz, D.^a Virginia Torres Castilla, D.^a Silvia Adrián Pérez, D. Carlos Andrés Mahamud, D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo, D. Julián Altable Vicario.

Segundo. – Inscribir el presente acuerdo en el Registro Mercantil y otorgar a la Sra. Presidenta de la sociedad las facultades necesarias para su elevación a escritura pública.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta del mismo a la Junta General de la sociedad municipal en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 5 de agosto de 2015.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local,
Carolina Blasco Delgado